

SNR2016EE

Bogotá D.C., 30 NOV 2016

OCDI - 3069

Señor
JUAN RAMON TORRADO
juanratorrado@gmail.com

Referencia: Radicación Expediente N°. 4336-2016
Auto de Terminación y Archivo

Respetuoso Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley 734 de 2002, comedidamente le informo que las diligencias citadas en referencia, culminaron con el Auto de Terminación de fecha 29 de Noviembre de 2016, del cual se anexa copia del acto administrativo en cita.

Igualmente se le hace saber, que en su condición de quejoso, contra la providencia en comento, procede para usted el recurso de apelación, el cual podrá interponer teniendo en cuenta los Artículos 90 (parágrafo), 112 y 115 de la Ley 734 de 2002, entendiéndose que la presente comunicación queda surtida cuando hayan transcurrido cinco (5) días después de la fecha de su entrega a la oficina de correo, contando a partir de ese momento con tres (3) días hábiles para presentar el respectivo recurso ante el Superintendente de Notariado y Registro.

Cordialmente,


JUANA SALDARRIAGA MORENO
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

Proyectó: Diego J Talero P.
Revisó: Juan Pablo Merchán.



GDI-GDI-PR-01-FR-35 V2 10-09-2015

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>